




Circular 4 (2003-04)

26 de agosto de 2003

### **Decanos de Facultad y Directores de Escuelas**

  
Sonia Balet  
Decana

### **Adiestramientos sobre Asuntos de Personal a Directores y Comités de Personal**

La Junta Administrativa del Recinto, en su interés por facilitar y fortalecer la función asesora de los directores de departamento y comités de personal sobre las acciones de personal que le competen, aprobó la Certificación 32 (2002-2003), adjunta. En la misma se establece lo siguiente:

- *Que se elabore un Programa y Calendario de Trabajo para ofrecer adiestramientos sobre asuntos de personal a Directores y Comités de Personal.*
- *Que a partir del mes de agosto de cada año académico y comenzando en agosto de 2003 será obligatorio que todos los miembros de los Comités de Personal de Departamento y Facultad, así como los Directores de Departamento participen de los adiestramientos.*

Para cumplir con la mencionada certificación, el Centro de Excelencia Académica ofrecerá este semestre tres jueves gerenciales pautados para el **25 de septiembre, 2 de octubre y 9 de octubre** en horario de 1:30 pm a 4:30 p.m. en el Anfiteatro A-211 de Ciencias Naturales Nuevo. Próximamente se enviará la agenda que registrará en cada uno de los jueves gerenciales.

Solicitamos a los decanos que den a conocer a los directores de departamento de su facultad la importancia que reviste la asistencia a estas orientaciones, por lo cual no deben programar otras actividades en esas fechas. También, es indispensable la asistencia de los presidentes de los comités de personal de cada departamento, así como el de la facultad.

Saludos cordiales.

Anejo



---

## CERTIFICACIÓN NÚM. 032, AÑO 2002-2003

---

Yo, Aurora M. Sotográs, Secretaria Ejecutiva Interina de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que, mediante reunión ordinaria del 15 de noviembre de 2002, este organismo tuvo ante su consideración el *Informe de las recomendaciones sugeridas por los miembros de la Junta Administrativa sobre la revisión de las políticas administrativas vigentes*.

Luego de presentado el Informe ante la Junta Administrativa, el cuerpo acordó apoyar la Resolución contenida en el Informe, la cual lee de la siguiente manera:

### **RESOLUCIÓN**


- Por cuanto: La Junta Administrativa inició un proceso de discusión y revisión de las políticas administrativas vigentes sobre asuntos de personal, en las reuniones extraordinarias y ordinarias del 18 y 25 de octubre de 2002, respectivamente.
- Por cuanto: Los Directores de Departamento y Comités de Personal son una parte fundamental en la estructura y el buen funcionamiento de las facultades y escuelas. Es a través de éstos que el claustro se expresa sobre la administración del personal docente.
- Por cuanto: Los Directores de Departamento y Comités de Personal tienen una función importantísima de asesorar sobre las acciones relacionadas con: la evaluación de las ejecutorias para ascensos y permanencias, la recomendación de nombramientos, licencias y traslados, entre otras.
- Por cuanto: En el ejercicio de sus funciones, los Comités de Personal tienen la responsabilidad de conocer y actuar conforme a la reglamentación vigente.
- Por cuanto: Entendemos que la profusa normativa existente sobre los asuntos de personal dificultan el pleno conocimiento, dominio y aplicación de la reglamentación vigente.
- Por cuanto: Entendemos que para facilitar y fortalecer la función asesora de los Directores de Departamento y Comités de Personal es necesario que se les adiestre de forma continua sobre la implementación de la reglamentación vigente en dichos asuntos.



Por tanto: La Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras resuelve:

1. Encomendar al Centro de Excelencia Académica (CEA) del Decanato de Asuntos Académicos y a la Secretaría de la Junta Administrativa para que con la colaboración de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina del Asesor Legal elaboren un Programa y Calendario de Trabajo para ofrecer adiestramientos sobre asuntos de personal a los Directores y Comités de Personal. Este Programa y Calendario de Trabajo deberá presentarse para la aprobación de este cuerpo en la reunión ordinaria del mes de marzo de 2003.
2. Que a partir del mes de agosto de cada año académico y comenzando en agosto de 2003 será obligatorio que todos los miembros de los Comités de Personal de Departamento y Facultad, así como los Directores de Departamento participen de los adiestramientos.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dos.

  
Aurora M. Sotogras Saldaña  
Secretaria Ejecutiva Interina